Sardinata, 30 de octubre de 2026.

Asunto: Designación de supervisión

Dirigido a: Secretaría de gobierno

Atento Saludo,

Comedidamente me permito comunicarle que se le ha asignado a este despacho, la Supervisión del contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión **No.368** del 30 de octubre de 2026, celebrado entre el Municipio y **MAIRA ALEJANDRA GRANADOS MONTOYA,** cuyo objeto es la, **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LAS VICTIMAS DESDE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**

seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, velando por el cabal cumplimiento del objeto contratado, las obligaciones pactadas, los plazos establecidos, las especificaciones técnicas, las garantías constituidas y la correcta ejecución de los recursos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Sardinata, le corresponde ejercer las actividades de supervisión contractual, dejando constancia documental de las actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato.

En desarrollo de la supervisión deberá, entre otras obligaciones:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.
- Suscribir y remitir oportunamente el acta de inicio.
- Ejercer seguimiento permanente al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
- Verificar la vigencia de las garantías exigidas.
- Revisar el cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar.
- Emitir certificaciones e informes de supervisión requeridos.
- Solicitar oportunamente modificaciones, adiciones, prórrogas o suspensiones cuando se requiera para la correcta ejecución contractual.
- Reportar de manera inmediata cualquier incumplimiento, situación irregular o hecho que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Garantizar el cargue y publicación de los documentos contractuales que correspondan en SECOP II.
- Proyectar el acta de liquidación bilateral o final, junto con los soportes financieros y administrativos correspondientes, cuando haya lugar.

El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por las acciones u omisiones derivadas del ejercicio de sus funciones, en los términos establecidos en la Constitución Política y la Ley.

Sea esta la oportunidad para reiterarle que el equipo Asesor Jurídico y profesional le brindará el apoyo y asesoría que requiera.

Acorde con lo anterior me permito dejar a su disposición el expediente contractual para lo de su competencia.

Atentamente.

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Alcaldía Municipal

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	*LILESKY MASSIEL RANGEL RIVERA*	*PROFESIONAL DE APOYO INSTITUCIONAL A LA GESTION CONTRACTUAL*	
Revisó	*LAUDITH MARCELA PEÑARANDA OLIVEROS*	*PROFESIONAL DE APOYO A LOS PROCESOS DE CONTRATACION*	
Revisó	*EDWARD GÓMEZ GARCÍA*	*ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO/PROCESOS CONTRACTUALES*	
Aprobó	*NATALY LAZARO FUENTES*	*SECRETARIA DE GOBIERNO*	NLF.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			